

Paralimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Para-Tae Kwon Do

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor 13-14 años (2004 – 2003)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 15-17 años (2002-2000)	
Senior 18-21 años (1999-1996)	

2. PARTICIPACIÓN PMÁXIMA POR ENTIDAD:

Una Entidad podrá inscribir como máximo de 12 deportistas masculinos o femeninos.

3. INSCRIPCIÓN MÁXIMA EN PRUEBAS INDIVIDUALES:

Las entidades deportivas pueden inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por división de peso, en caso de ser compactadas las clasificaciones por no juntar el número mínimo requerido de participantes para que la prueba cuente para el cuadro general de medallas, entonces las entidades podrán inscribir a un máximo de cinco (5) deportistas elegibles por prueba.

4. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia y Oficiales Técnicos no podrán desempeñar otra función de la que fue inscrito dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	De acuerdo al proceso de clasificación
Staff de Competencia	Entrenador: Con mayoría de edad y con grado de cinta negra 2° Dan	1 por Entidad

4.1 ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en este certamen se necesita reunir lo siguiente:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada
- Contar con la edad contemplada en el Documento
- Representar a una Entidad Deportiva
- Competir en la categoría de peso que le corresponde
- Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.
- **Grado:** A partir de 8° Kup hasta cintas negras.

4.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo" o "Revisión" deben ser clasificados Nacionalmente Previo a la Inscripción de la Paralimpiada Nacional. Los deportistas deberán presentarse para ser clasificados en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales.

Los procesos de clasificación funcional están a cargo por el Comité de Clasificación de la Federación Mexicana de TaeKwonDo.

Ningún deportista puede competir sin su clasificación por un panel nacional.

4.3 ELEGIBILIDAD

Los deportistas deberán presenten al menos algún tipo de deficiencia de una o ambas extremidades superiores resultado de amputación, trauma o causas congénitas, así como presenten deterioro de la fuerza muscular de la extremidad, manifestando la ausencia total o parcial de los huesos o articulaciones.

Si el atleta no posee una mano, se consideran los criterios de amputación por encima de la muñeca.

Los atletas deberán presentarse con uniforme reglamentario, equipo de protección completo. No están permitidas las prótesis de cualquier tipo.

Los deportistas deberán presentarse a la jornada nacional de clasificación, a celebrarse el día 20 de Mayo del 2017 en el Centro Paralímpico Mexicano de 8:00 a 20:00 hrs para poder clasificarse, en la cual se reunirá al cuerpo de Clasificadores designado por la FMTKD, para evaluar, clasificar e integrar las gráficas de competencia en función de la discapacidad del atleta buscando la equidad y salvaguarda físicas, mentales y emocionales de los atletas participantes en esta competencia.

Clasificaciones Funcionales:

K41

Amputación bilateral de ambos brazos o dismelia a través de la articulación del hombro con pérdida total del brazo y el húmero.

K42

Amputación o dismelia unilateral a través de la articulación del hombro, o amputación bilateral arriba del codo.

K43

Amputación bilateral a través o debajo del codo, la longitud del brazo medida desde el acromion hasta el punto distal de la extremidad afectada es igual o mas corto que la longitud combinada del húmero y del radio del brazo sano.

En dismelia bilateral con la longitud combinada de las extremidades superiores medidas desde el acromion hasta el punto distal de la extremidad afectada con un valor de 0.674 multiplicada por la altura.

K44

Impedimentos Neurológicos del Sistema Nervioso Central o Periferico, Monoplejia.

4.4 JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Juez podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Clasifican a la final nacional aquellos deportistas que hayan participado en la etapa estatal y se ubiquen en la 1ª posición de tal evento por categoría, rama y división de peso, hasta un máximo de 30 deportistas a nivel nacional.

Para clasificar a la Paralimpiada Nacional 2018 será obligatorio asistir al Campeonato Nacional a realizarse en el mes de Noviembre del 2017.

6. INSCRIPCIONES:

En caso de ser recibida más de 30 solicitudes de inscripción por parte de las entidades federativas o deportivas, la FMTKD, realizará un ranking de participación, basado en las posiciones obtenidas en los eventos previos de participación convocados por la Federación Mexicana de Tae Kwon Do, para determinar los 30 mejores participantes.

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de Mayo, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar. El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción nacional.

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional. Entregando la memoria del evento Estatal.

Para tal efecto, las entidades participantes, deberán presentar adicionalmente a las cédulas de inscripción.

7. PRUEBAS:

7.1 Kyorugi (Combate)

Clasificaciones K41-K44					
13-14 años (2004 – 2003)		15-17 años (2002-2000)		18-21 años (1999-1996)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-43 kg	-51 kg	-43 kg	-51 kg	-49 kg	-61 kg
-50 kg	-59 kg	-50 kg	-59 kg	-58 kg	-75 kg
+ 50 kg	+59 kg	+ 50 kg	+59 kg	+ 58 kg	+75 kg

El pesaje deberá ser completado 1 día antes de la competencia. Las Categorías son susceptibles de combinación en caso de participación insuficiente.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se utilizará el Reglamento de competencia Para-taekwondo de la WTF

Se aplicará el sistema de Round Robin.

En la categoría Juvenil Menor se realizarán 2 rounds de 1:30 minutos por 30 segundos de descanso.

En la categoría Juvenil Mayor y Senior se realizarán 3 rounds de 1:30 minutos por 30 segundos de descanso.

9. REGLAMENTO:

El evento se registrará de acuerdo al reglamento vigente del Para-taekwondo WTF.

Documento de Trabajo

10. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

11. CRITERIO DE VIABILIDAD:

Para que una prueba cuente para el cuadro general de medallas y de puntos de la Paralimpiada Nacional, deberá haber por lo menos 3 deportistas de 2 diferentes entidades, en caso contrario las categorías podrán fusionarse, en este caso, las entidades podrán inscribir a un máximo de 2 deportistas por entidad.

En caso de no juntarse un mínimo de 3 deportistas de 2 entidades, se premiará bajo la regla de “Menos Uno”, considerando a los deportistas que compitieron.

12. UNIFORMES:

12.1 DEPORTISTAS

Deberán portar obligatoriamente uniforme (dobok) y equipo de competencia. Petos convencionales, protector cefálico, espinilleras, antebrazeras, protector de genitales, protector bucal blanco o transparente, protectores de empeines.

Nota: Se utilizarán petos electrónicos en todos los combates.

12.2 ENTRENADORES:

Los caballeros deberán portar traje de vestir, corbata y zapato con suela de hule o goma; las damas deberán usar traje sastre o pantalón de vestir y blusa, y zapato bajo, con suela de hule o goma.

Por ningún motivo podrá usarse mezclilla, pants, tacones o radios de comunicación.

Deberán portar de manera visible la credencial que lo certifica como entrenador.

13. PROTESTAS:

13.1 TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

13.2 DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

14. ALTAS BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1 ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

14.2 BAJAS:

14.2.1 Antes de la competencia: con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

14.2.2 Durante la competencia: únicamente se autorizaran por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

14.3 SUSTITUCIONES: No habrá sustituciones.

15. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el COPAME, un representante del Comité Organizador Local y

un representante de la CONADE y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa de la Etapa Nacional el COPAME dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

16. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralympiada Nacional.

17. JURADO DE APELACIÓN

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.

3 Representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.

1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

1 Representante de Conade, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

18. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por el COPAME en coordinación con la CONADE.